



Anáhuac
México

18 de agosto del 2023.

MTRO. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL.
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
ZACAHUITZCO NÚMERO 50, COLONIA MARÍA DEL CARMEN, ALCALDÍA, BENITO
JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03540.
PRESENTE.

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, en representación de Investigaciones y Estudios Superiores, S.C., sociedad operadora de la Universidad Anáhuac México, Campus Norte y Sur, (en adelante la "UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO"), manifiesto formalmente la voluntad de mi representada para otorgar al SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal). Que se matricule por primera vez para cursar estudios de Posgrado, ya sea especialidad, maestría, doctorado, programa de capacitación ejecutiva, diplomados o cursos de los que imparte la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO (excepto cualquier programa modalidad en línea), descuentos en colegiaturas del 20% (veinte por ciento) en alumnos individuales y del 30% (treinta por ciento) a grupos a partir de 3 (tres) alumnos.

Las especificaciones de aplicación de descuentos a los programas educativos descritos en la presente Carta compromiso, se hacen de su conocimiento en términos del **Anexo 1** a este instrumento, siendo que a elección de los interesados y de acuerdo a la oferta académica vigente podrán ejercerse ya sea en Campus Norte o Campus Sur de la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO.

El compromiso manifestado en esta Carta por la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO será vigente por un periodo de **5 (cinco)** años a partir del **18 de agosto 2023** y hasta **18 de agosto 2028**. La aceptación de la oferta por parte del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal), considera el compromiso de observancia a lo estipulado en el **Anexo 1**.

POR LA
"UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO"
Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.

Eduardo Robles Gil Orvañanos.
Apoderado.

POR EL
"SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN"

MTRO. Jesús Gilberto González Pimentel.
Secretario General



ANEXO I

“ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE DESCUENTOS PARA PROGRAMAS DE POSGRADO”

Para efectos del presente Anexo y la CARTA COMPROMISO al que pertenece, la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO, como institución educativa comprometida con las necesidades sociales, está en condiciones de colaborar con el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal), a cursar sus estudios de Posgrado para especialidad, maestría, doctorado, capacitación ejecutiva, diplomados o cursos o de educación continua de los que imparte la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO en el Campus Norte con domicilio en Av. Universidad Anáhuac, No.46, Col Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786) o el Campus Sur con domicilio en Av. De los Tanques 865 Col. Torres de Potrero, Álvaro Obregón, C.P. 01840, para tales efectos, que los términos y condiciones del *Plan de Descuentos* que otorga la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO al SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal) buscarán solucionar las necesidades específicas de formación académica del capital humano y lograr el máximo aprovechamiento de los recursos materiales y financieros, en apego a los siguiente:

I. OBJETO DEL CONVENIO.

Las PARTES convienen que el objeto del presente instrumento es establecer las bases de cooperación entre las referidas instituciones para lograr el máximo aprovechamiento del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal). Para tal efecto quienes requieran de tales apoyos, proporcionarán a la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO los datos que los identifiquen:

- ❖ Nombre del trabajador;
- ❖ Nacionalidad;
- ❖ Centro de trabajo;
- ❖ Carrera;
- ❖ Nivel de estudios alcanzado.

La UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO analizará esa información con el fin de revisar la cobertura de requisitos para el ingreso a los *Posgrados, Educación Continua o Cursos Ejecutivos* que imparte a fin de presentar una propuesta al SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal).

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLAN DE DESCUENTOS.

La UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO otorgará anualmente a los trabajadores que por conducto del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal), se matriculen por primera vez a un programa de *Posgrados, Educación Continua o Cursos Ejecutivos*



Anáhuac

México

de los que imparte la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO, ya sea programa de especialidad, maestría, doctorado, programa de capacitación ejecutiva, diplomados o cursos (**excepto cualquier programa modalidad en línea**), un descuento en colegiaturas del 20% (veinte por ciento) para alumnos individuales y un descuento del 30% (treinta por ciento) a partir de 3 o más alumnos que se matriculen por primera vez a un programa.

a. **Condiciones:** Los descuentos serán otorgados de acuerdo con los siguientes criterios:

- ❖ En todos los casos alumnos deberán reunir los requisitos académicos que determine cada programa.
- ❖ El estudiante beneficiario del descuento quedará sujeto a las políticas de mantenimiento del descuento de la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO.
- ❖ Los descuentos en las colegiaturas a los alumnos que se matriculen por primera vez serán del 20% (veinte por ciento) para alumnos individuales y un descuento del 30% (treinta por ciento, excluyendo del descuento la inscripción y todos los trámites administrativos (tales como expedición de constancias, certificados de estudio, título profesional, estacionamiento, entre otras). El costo de las asignaturas reprobadas, recursadas, exámenes extraordinarios y cualquier otra situación análoga en la que incurran los alumnos beneficiarios que se señala en este Anexo, no quedará comprendidos dentro del plan de descuento previsto en el Convenio.
- ❖ La UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO realizará el cómputo de los alumnos requeridos para otorgar los descuentos, tomando en cuenta el acumulado de alumnos de posgrado y alumnos de Educación Continúa matriculados durante el periodo anual en cualquiera de los dos Campus de la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO.
- ❖ El descuento anual que corresponda aplicará para la matriculación de trabajadores del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal), el descuento no es acumulable; concluido el de año de vigencia, los descuentos que no se hayan utilizado durante el periodo no podrán sumarse o acumularse con descuentos del siguiente periodo anual.
- ❖ El porcentaje de descuento asignado inicialmente a cada aspirante se mantendrá durante la vigencia del ciclo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente instrumento y en lo que le sea aplicable del *Compendio Reglamentario Anáhuac*, que se encuentre vigente durante este acuerdo.
- ❖ Los descuentos se otorgarán siempre que se encuentren dentro de la cuota máxima calculada para que el programa resulte operativa y financieramente viable, por lo que deberá tomarse en cuenta el número de alumnos que los programas puedan respaldar.
- ❖ En el caso de los programas de extensión, capacitación ejecutiva, diplomados y cursos, se revisará caso por caso para determinar el otorgamiento del porcentaje de descuento específico aplicable.
- ❖ Los descuentos serán válidos únicamente para estudiantes de nuevo ingreso a la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO. Las personas que por conducto del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal), que hubieran ingresado a la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO con anterioridad a la firma del presente Convenio, no podrán gozar de este beneficio durante el periodo que se encuentren cursando; sin embargo, podrán utilizarlos a partir del periodo siguiente.



Anáhuac

México

- ❖ Los beneficios de este instrumento no se podrán aplicar de forma retroactiva a la fecha de firma del presente Convenio para ningún caso.
 - ❖ Los descuentos otorgados mediante el presente Convenio no son acumulables con otros descuentos o acuerdos vigentes entre las PARTES.
 - ❖ Para el otorgamiento del descuento, el alumno beneficiario deberá presentar a la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO, solicitud de admisión y del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal), y atender a los demás requisitos que señale la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO.
- b. Requisitos de procedencia:** Para el otorgamiento de los descuentos en colegiaturas antes mencionados, los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:
- ❖ El alumno beneficiario (trabajador), deberá presentar a la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO, Carta vigente del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal).
 - ❖ Cubrir los requisitos académicos que dicten las autoridades en materia, el perfil de ingreso, requisitos y políticas determinados por la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO. El incumplimiento de requisitos o perfil necesarios por parte de los beneficiarios del descuento, otorga la facultad a la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO para negar la matriculación y descuento sin ningún tipo de responsabilidad para esta.
 - ❖ Presentar identificación oficial vigente del trabajador, directivo o mando medio y copia del certificado académico del ciclo inmediato anterior al que cursará en la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO.
- c. Renovación:** Para la renovación de los descuentos, el beneficiario del descuento deberá:
- ❖ Presentar en el periodo anual correspondiente Carta actualizada del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal).
 - ❖ Mantenerse como estudiante regular en términos que señale la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO.
 - ❖ Conservar un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) a partir del segundo periodo y durante todo el programa que este cursando.
 - ❖ No haber reprobado ninguna asignatura en el periodo anterior.
 - ❖ Mantenerse al corriente en los pagos de las colegiaturas y demás conceptos derivados de su matriculación.

En caso de que la vigencia de la CARTA COMPROMISO a la que pertenece este **Anexo 1** concluyera o se diera por terminado anticipadamente por algunas de las PARTES, la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO permitirá al alumno matriculado y beneficiario del descuento continuar con el beneficio otorgado hasta que concluya el programa educativo al que se encuentre inscrito, siempre y cuando cumpla con los requisitos de mantenimiento del mismo.

III. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO.



Anáhuac

México

Además de lo señalado anteriormente, la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO se compromete:

- a. Promover, organizar e impartir cursos de especialización, de actualización profesional y de posgrado: En aquellas áreas de interés específicas para del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal); así como coordinar y supervisar las actividades docentes y administrativas que se deriven de los mismos.
- b. Apoyar la organización y realización de seminarios, mesas redondas, exposiciones, cursos, congresos, conferencias, así como actividades académicas y culturales de interés común.

IV. COMPROMISOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y Consejo de la Judicatura Federal), se compromete a:

- a. Proporcionar apoyo y colaborar para el desarrollo de las acciones generadas con motivo del presente Convenio.
- b. Promover la impartición de cursos de actualización profesional, de especialización, así como de posgrado; con vista a la superación profesional y técnico con la UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO.

V. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES.

Para la operación, administración y el seguimiento a los compromisos contraídos de las actividades que se realicen al amparo de este instrumento, las PARTES designaran por escrito a personal de contacto identificando a la persona, puesto o cargo, email y teléfono.